

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 439**  
**Carrera de Ingeniería Civil en Industrias de la Madera de la**  
**Universidad del Bío-Bío**

En base a lo acordado en la decimo segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 18 de Diciembre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería del área Biológica con base Científica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Civil en Industrias de la Madera presentado por la Universidad del Bío-Bío; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 12, de fecha 18 de Diciembre de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Ingeniería Civil en Industrias de la Madera de la Universidad del Bío-Bío se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 27 de Mayo de 2013, el representante legal de la Universidad del Bío-Bío, don Amador Ramírez Cárdenas y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 15, 16 y 17 de Octubre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 17 de noviembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería del área Biológica con base Científica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 5 de diciembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 12 del 18 de Diciembre de 2014.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

La carrera cuenta con un perfil de egreso definido de manera clara, siendo éste coherente con la misión y visión institucional. Para su elaboración se contemplaron diferentes instancias y estamentos. Sin embargo, se observa falta de consistencia entre el perfil de egreso y el plan de estudio, lo que dificultaría la consecución de ciertos objetivos, como por ejemplo la formación en determinadas competencias, habilidades y conocimientos, tanto generales como específicas para ingenierías del área biológica con base científica. El perfil de egreso no ha sido revisado desde el año 2006, lo que podría explicar la situación descrita anteriormente.

El plan de estudio posee programas de cursos coordinados entre sí, es de público conocimiento y logra proporcionar instancias prácticas de aprendizaje. El plan, a su vez, contempla una actividad de finalización adecuada, donde los aspirantes logran demostrar la formación disciplinar y profesional recibida. La estructura curricular integra adecuadamente los objetivos de aprendizaje de carácter general exigidos para este tipo de programas. No obstante lo anterior, el plan de estudio muestra ciertas inconsistencias con el perfil de egreso, las que son necesarias de revisar. Tanto el plan de estudio como el perfil de egreso no han sido sometidos a revisión reciente, por lo tanto no han sido ajustados.

El proceso de admisión a la carrera cuenta con mecanismos claros y conocidos. Este proceso se relaciona adecuadamente con las oportunidades que presentan posteriormente

los alumnos para alcanzar el título profesional. Los mecanismos de evaluación de objetivos de aprendizaje, tanto durante como al finalizar la carrera son adecuados. Como debilidad cabe señalar que la unidad no realiza un diagnóstico para ajustar contenidos y estrategias pedagógicas a los conocimientos previos de los alumnos que ingresan a la carrera. Tampoco se observan mecanismos adecuados de orientación académica o tutorías.

Se observa carencia en cuanto al registro y gestión de la información respecto a la eficiencia de la enseñanza; no existe claridad en cuanto al tiempo real de egreso de los estudiantes versus el tiempo ideal del programa. Por otra parte, no se observa un proceso formal de seguimiento de egresados.

La unidad cuenta con una política explícita para la vinculación con el medio, la cual incluye dentro de sus orientaciones, la actualización profesional y las actividades de investigación por parte de los académicos. Esta política permite definir la dotación de recursos humanos y materiales para la realización de actividades. Sin embargo, se observa debilidad en cuanto a la vinculación con sectores social, productivo y de servicio. Asimismo, las actividades de extensión no son propias a la unidad, sino que se enmarcan a las actividades institucionales.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

La unidad cuenta con una estructura organizacional y financiera adecuada, que le permite alcanzar sus objetivos administrativos, de gestión y de formación de sus alumnos. Esta estructura se encuentra encabezada por un equipo directivo que cuenta con las calificaciones y experiencia de gestión y académicas necesarias. Aun cuando la institución provee de estabilidad y viabilidad financiera a la carrera, el bajo número de estudiantes podría perjudicar dicha estabilidad.

La unidad cuenta con personal docente adecuado en cuanto a número y calidad académica, que le permite llevar a cabo los objetivos pedagógicos. Existe una adecuada política de incorporación, perfeccionamiento, evaluación y jerarquización de los docentes, orientada a disponer de una apropiada carrera académica. Se recomienda aumentar las instancias de participación interinstitucional para generar experiencias de formación profesional en el rubro. En cuanto al personal administrativo, técnico y de apoyo, cabe señalar que éste es adecuado en calificación y suficiente en número para cubrir las necesidades de la carrera.

La unidad tiene acceso a una infraestructura de alta calidad, la que dispone de biblioteca con instalaciones, número de títulos y personal de atención adecuados. La infraestructura también contempla salas, laboratorios, recursos de apoyo y talleres concordantes con las necesidades pedagógicas de la carrera. Por otra parte, existe un adecuado programa de bienestar y servicio a los alumnos que requieran de apoyo socioeconómico o en salud. Se requiere mejorar los accesos a personas con capacidades diferentes.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

Los propósitos y objetivos de la carrera se encuentran claramente formulados y explicitados, permitiendo definir de manera adecuada las prioridades y la toma de decisiones. Tal como fue mencionado en la primera dimensión, se requiere revisar y evaluar la consistencia entre los objetivos, las competencias a las que conduce esta carrera, el diseño y contenidos curriculares y el título que otorga.

Los programas, recursos y equipamientos de la carrera son coherentes con los propósitos declarados. Existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes y dichos recursos. Asimismo, la publicidad que promociona la carrera es ajustada a lo que el programa ofrece en la realidad a sus estudiantes. Existen reglamentos y normativas que orientan el quehacer de la carrera.

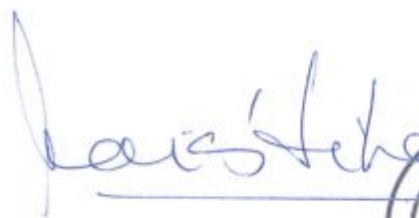
El presente proceso de autoevaluación y su correspondiente informe, lograron detectar y recoger las principales debilidades y fortalezas de la unidad. El informe y sus resultados son conocidos y validados por la comunidad académica. El plan de mejoramiento incluido en el informe es viable y realista, ya que se hace cargo adecuadamente de las debilidades planteadas. Sólo se constata debilidad en cuanto a la participación de actores internos y externos, ya que esta consistió principalmente en opiniones mediante encuestas.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Civil en Industrias de la Madera de la Universidad del Bío-Bío **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Civil en Industrias de la Madera de la Universidad del Bío-Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Concepción, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 18 de Diciembre de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Civil en Industrias de la Madera de la Universidad del Bío-Bío, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
  
MOISÉS SILVA TRIVIÑO

**Director Académico de AcreditAcción**


**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**

**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**